



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia  
para Fortalecer su Desarrollo Profesional  
CONVOCATORIA 2021 (1)**

**\*\*\*Esta convocatoria está dirigida a aquellas personas que no han recibido este apoyo anteriormente\*\*\***

El Gobierno Federal en colaboración con el CONACYT emiten la Convocatoria de Becas dirigida a Madres mexicanas Jefas de Familia.

**I. Objetivo de la beca**

Apoyar a la formación de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios profesionales presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo (técnico superior universitario o licenciatura), facilitando su inserción en el mercado laboral o promoviendo la igualdad y acceso a estudios de tercer nivel, fortaleciendo sus competencias académicas.

**BASES**

**Modalidad:**

Beca Específica: Aquellas que se otorgan con base en Convenios de Colaboración suscritos por el Conacyt con entidades federativas, con instituciones o personas físicas o morales de los diferentes sectores, para el fomento, la formación y consolidación de capital humano, en áreas, temas, o acciones con perspectiva de género, inclusión y vinculación específicamente establecidos en tales instrumentos

**II. Población Objetivo**

Madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios profesionales presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo (técnico superior universitario o licenciatura) en Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter público.

**III. Características de la Beca**

### 1. Cobertura.

1.1 Monto mensual por de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para gastos, sujeto a disponibilidad presupuestal;

1.2 Monto único anual por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual, sujeto a disponibilidad presupuestal;

1.3 Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la Becaria e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

### 2. Vigencia.

Comprenderá desde el mes de inicio de la beca y hasta que se completen los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente, la cual deberá ser igual o mayor a 6 meses y no exceder de 36 meses consecutivos (3 años).

La asignación de beca considerará el tiempo requerido en la solicitud para la terminación del programa académico en el que se encuentre inscrita la Aspirante al momento de su postulación.

## **IV. Requisitos.**

### 1. De la Aspirante

1.1 Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país;

1.2 No tener pareja que habite en el mismo domicilio;

1.3 Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de postulación, debidamente registrado y con Clave Única de Registro de Población (CURP);

1.4 Estar inscrita y cursando estudios profesionales, en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o licenciatura en la Universidad Politécnica de Baja California;

1.5 Ser Alumna regular, sin materias reprobadas y tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en los estudios que está cursando hasta la fecha de postulación, en el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.

1.6 No haber recibido apoyo del Conacyt para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos;

1.7 No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica.

## V. Calendario

Publicación de la convocatoria:	Lunes 15 de marzo de 2021
Inicio recepción de solicitudes vía electrónica:	Lunes 15 de marzo de 2021
Fecha límite para la recepción de solicitudes en UPBC	Viernes 9 de abril de 2021 a las 15:00 horas
Publicación de resultados:	Viernes 25 de junio de 2021
Formalización de los apoyos:	A partir del 28 de junio y hasta el 31 de agosto de 2021
Inicio de la estancia*:	1ero de agosto o septiembre, 2021

### Requisitos específicos

#### 1. La Aspirante deberá:

- a. Dar de alta o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del Conacyt ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx));
- b. Proporcionar su número de CVU a la Coordinación de Planeación y Evaluación Institucional al correo [mbernalb@upbc.edu.mx](mailto:mbernalb@upbc.edu.mx) o al correo [planeacion@upbc.edu.mx](mailto:planeacion@upbc.edu.mx) para que realice la postulación de la Solicitud de beca;
- c. Capturar la información referente al estudio socioeconómico;
- d. Revisar la información registrada en su solicitud y en su caso aceptar su contenido.

#### 2. Documentación que deberá adjuntar al correo dirigido a la Coordinación de Planeación y Evaluación Institucional:

- a. Identificación con firma (INE o pasaporte);
- b. Acta de nacimiento de(l) (los/las) hijo/a(s) de la Aspirante, debidamente registrado/a(s), con CURP y menores de 18 años a la fecha de postulación;  
\*\*Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.);
- c. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la Aspirante, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio. Éstas últimas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente Federal, Estatal, municipal o Ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante (Anexo 4);
- d. Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante (exclusivamente), último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de no tener ingresos propios o estar trabajando de forma independiente, carta

escrita y firmada por la Aspirante donde “bajo protesta de decir verdad” declare su ingreso mensual (Anexo 5).

### **Consulta de Resultados**

- La relación de las solicitudes aprobadas para su asignación podrá ser consultada en la página electrónica del Conacyt ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)), en la sección “Convocatorias y resultados”, según el Calendario establecido en la Convocatoria.
- Las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas sólo podrán ser modificadas en la disminución de meses de vigencia de la beca, siendo la vigencia mínima de beca permitida de 6 meses. No será autorizado ningún otro cambio.

### **Formalización**

- El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Beca (CAB) a través del titular de la CABI del Conacyt con la Becaria;
- Los CAB que no sean suscritos en los plazos establecidos en la Convocatoria, podrán derivar en la cancelación de las becas;
- El Conacyt emitirá la Carta de Asignación del apoyo y la Carta de Alta al ISSSTE posterior a la publicación de resultados, de conformidad al calendario publicado en la Convocatoria para la formalización.

### **Restricciones**

- Si la Institución proponente tiene adeudos o incumplimientos con el Conacyt derivados de apoyos anteriores, no se podrá apoyar la propuesta que haya presentado en el marco de la presente Convocatoria.
- Los CAB que no sean suscritos en los plazos establecidos en la Convocatoria, podrán derivar en la cancelación de las becas.

### **Ministración del Recursos**

- Las Becarias asignadas deberán aperturar, como titular, una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos. Las características de dichas cuentas serán indicadas posterior a la publicación de resultados.
- La ministración de los recursos se realizará posterior a la conclusión de la formalización del CAB, de manera directa a la Becaria y dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.
- El monto único anual estipulado en la Convocatoria para gastos de material escolar, será otorgado a la Becaria en la primera ministración de recursos de cada ciclo académico.
- Los recursos no ejercidos o pagados en demasía, deberán ser devueltos al Conacyt por la Becaria en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o CAB.

### **Derechos y Obligaciones de las Partes**

Son compromisos del Conacyt, la Institución proponente, Coordinador/a académico/a y Becaria, además de los señalados en el CAB, los siguientes:

**De la Becaria:**

1. Realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria de acuerdo a las indicaciones de la publicación de resultados de la presente Convocatoria;
2. Suscribir electrónicamente el CAB, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt y demás normativa aplicable;
3. Generar vía Internet, por medio del sistema de cómputo del Conacyt, la carta Constancia de beca y la carta para tramitar el alta al Servicio médico del ISSSTE para los fines y trámites que ellas consideren necesarios;
4. No interrumpir el Programa académico y mantener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en cada período académico durante la vigencia de la beca y no reprobado ninguna materia;
5. Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del Programa académico en el tiempo que dure la beca;

**Del Conacyt**

1. Suscribir electrónicamente el CAB, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo;
2. Realizar la ministración de los recursos económicos a la(s) Becaria(s). la cual se realizará posterior a la conclusión de la formalización del CAB y dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.

Para más información consultar la página del CONACYT:  
[https://www.conacyt.gob.mx/PDF/Convocatoria\\_MJF-2021.pdf](https://www.conacyt.gob.mx/PDF/Convocatoria_MJF-2021.pdf)

**Secretaría Académica**